

**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES-CALDAS**

OFICIO NÚMERO 0223

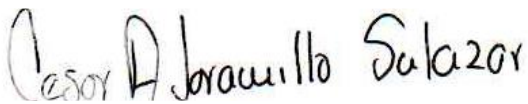
11 de octubre de 2024

Doctora
FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
Ciudad

Me permito informarles que el titular del despacho, hará uso del compensatorio el día **VIERNES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE** próximo, por haber laborado durante el turno de disponibilidad del **5** y el **6** de este mes y en donde se realizaron 2 audiencias.

Se adjunta formato único de solicitud de compensatorios para los servidores judiciales.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO JARAMILLO SALAZAR
Secretario

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS PARA LOS
SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTIAS.

Unidad Judicial	Juzgado	Funcionario
	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, MANIZALES-CALDAS	WILLIAM ARBOLEDA SUAREZ

- Clase de Turno: Disponibilidad ☒ Permanencia ____ Habeas Corpus ____

Fecha de Prestación del servicio:

- Sábado 5 de octubre de 2024.
 - Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad.
 - Tipo de audiencia o actividad: **HABEAS CORPUS.**
 - Radicado(s) del proceso(s): 17001-40-71-003-2024-00186-00
 - Tipo de audiencia o actividad: **CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS.**
 - Radicado(s) del proceso(s): 17001-60-00060-2024-00059-00.

Día en el que se haría uso del compensatorio: **VIERNES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2024.**

WILLIAM ARBOLEDA SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
William Arboleda Suarez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3502f4f79dd724a08d639c5ce63dc1b164bccf2f8e169e3f525b571e6081ac72**

Documento generado en 11/10/2024 09:41:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>